DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Tabla de Contenido

Pag.

Cláusula 1 – Clase de Contrato……
Cláusula 2 – Contratista……
Cláusula 3 – Identificación……..
Cláusula 4 – Objeto……..
Cláusula 5 – Especificaciones Técnicas……..
Cláusula 6 – Valor……..
Cláusula 7 – Forma de Pago……..
Cláusula 8 – Imputación Presupuestal……..
Cláusula 9 – Plazo……..
Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio De Cúcuta……..
Cláusula 11 – Obligaciones del Contratista……..
Cláusula 12 – Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo……
Cláusula 13 – Supervisión……
Cláusula 14 – Anexos del Contrato……
Cláusula 15 – Perfeccionamiento y Ejecución……
Cláusula 16 – Liquidación……..
Cláusula 17 – Lugar De Ejecución y Domicilio Contractual……..

Señores

MULTIOFICINAS GRUPO S.A.S.
NIT: 901.439.794-3
R/L: NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN
C.C.: 60.282.184

NIT: 901.439.794-3
CEDULA: 60.282.184
Dirección: Avenida 4 # 12 – 40 Barrio Centro – Cúcuta
TELEFONO: 3153821354
CORREO ELECTRONICO: Gerencia@multioficinas.com.co

REFERENCIA: Comunicación ACEPTACION DE PROPUESTA - PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA – SDS-MC-010-2023

Cordial Saludo:

De conformidad con los literales e y d del Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la oferta y respectiva evaluación, el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por usted presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo

deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

1- Clase De Contrato

SUMINISTRO

2- Contratista

MULTIOFICINAS GRUPO S.A.S.
NIT: 901.439.794-3
R/L: NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN
C.C.: 60.282.184

El objeto del Contrato resultante de la presente Modalidad de Contratación corresponde a las actividades económicas pertenecientes a los códigos CIIU:

Clasificación CIIU:

- 4651. Comercio al por mayor de computadores, equipos periféricos y programas de informática.

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico.

• El comercio al por mayor de cartuchos, tóner y cintas de impresora.

• El comercio al por mayor de fotocopiadoras y sus suministros en general nuevos y usados.

• El comercio al por mayor de programas de informática.

- 4610. Comercio al por mayor a cambio de una retribución o contrata.

Esta clase incluye:

• Las actividades de comisionistas y otros mayoristas que comercian en nombre y por cuenta de terceros.

• Las actividades de las personas que ponen en contacto a vendedores y compradores y realizan transacciones comerciales en nombre de un ordenante (comprador), incluidas las realizadas por internet.

• Las actividades de agentes dedicados a la venta de: materias primas agropecuarias, animales vivos y materias primas y productos semiacabados textiles; combustibles, minerales, metales y productos químicos de uso industrial incluidos abonos; alimentos, bebidas y tabaco; productos textiles, prendas de vestir, pieles, calzado y artículos de cuero; madera y materiales de construcción; maquinaria, incluidos equipo de oficina y ordenadores, equipo industrial, buques y aeronaves; muebles, enseres domésticos y artículos de ferretería, entre otros.

• Las actividades de casas de subasta al por mayor.

- 4799. Otros tipos de comercio al por menor realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.

Esta clase incluye:

• El comercio al por menor de productos de todo tipo, realizado por medios distintos de los incluidos anteriormente como las ventas directas y ventas realizadas por vendedores a domicilio, venta mediante máquinas expendedoras y a cambio de una retribución o por contrata.

• Las actividades de subastas diferentes de las realizadas por internet (al por menor) no realizadas en establecimientos.

• El comercio al por menor realizado por agentes comisionistas (no en almacenes).

• La venta directa de combustible (combustible para calefacción, leña) entregado directamente en los establecimientos de los clientes.

3- Identificación

NIT: 901.439.794-3
CEDULA: 60.282.184

4- Objeto

"DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO Y LA REDUCCIÓN DE BARRERAS PARA EL ACCESO A OPORTUNIDADES LABORALES EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA"

5- Especificaciones Técnicas Mínimas

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar en el presente proceso de contratación, con el fin de desarrollar a cabalidad el **"DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO Y LA REDUCCIÓN DE BARRERAS PARA EL ACCESO A OPORTUNIDADES LABORALES EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA",** El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas descritas a continuación.

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SEGÚN CARACTERÍSTICA TÉCNICA	CANTIDAD
1	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO**	Computador ALL IN Pantalla: Resolución FHD Tamaño de pantalla: 23,8 pulgadas Memoria del Sistema RAM mínima requerida: 8gb DDR4 Procesador mínimo requerido: Intel Core I5 o AMD Ryzen 5. Disco sólido mínimo requerido: 256 GB SSD (Estado sólido) Cámara: Si Entrada HDMI: Si Entrada USB: Si Color: negro Accesorios requeridos: mouse y conectores eléctricos	1

2	**COMPUTADOR PORTÁTIL**	Tamaño: 14 pulgadas FHD Resolución: HD Memoria del Sistema RAM mínima requerida: 8gb DDR4 Disco sólido mínimo requerido: 256 gb SSD (Estado sólido) Entrada USB: Si Entrada HDMI: Si Accesorios: Conectores eléctricos Procesador: Mínimo i3 o Ryzen 3 Wifi: Si Color: negro Sistema operativo Windows Mínimo requerido: Versión 10 PRO (Enterprise), configurado e instalado en el ordenador. Un (1) año de garantía en tienda por desperfectos de fábrica y/o por fallas de operación.	7
3	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL**	Características: Copiadora; escáner impresión tamaño personalizado. Tipo de impresión: Inyección a tinta Color: negro Opciones de Conectividad: Por cableado y por WIFI Tamaño de papel: A4, carta y oficio. Un (1) año de garantía en tienda por desperfectos de fábrica y/o por fallas de operación.	2
4	**LICENCIA DE MICROSOFT 365**	Licencia física o digital: licencia de Microsoft 365 personal. Cobertura mínima de un año Almacenamiento en la nube: 1TB	8
5	**LICENCIA DE ANTIVIRUS**	Licencia digital de antivirus premium versión 2023 Seguridad en navegación web: Si Optimizador de dispositivo: Si Cobertura mínima: (1) un año Dispositivos Compatibilidad mínima: Sistema operativo de Windows 10 PRO Paquete de seguridad multiplataforma para endpoints, servidores de archivos y entornos virtuales./ Protección de identidad en línea Antivirus & Antispyware Antispam / Protección ante redes públicas Control de Acceso Web / Administración Remota /Control de dispositivo USB / Exploración Avanzada de la Memoria / Protección para servidores de archivos / Gestión de móviles corporativos	8
6	**TELEFONO FIJO INLAMBRICO**	Conexión: Inalámbrica Rango de alcance mínimo: 8 metros Auriculares: Dos (2) Color: negro Accesorios mínimos: Cargador, base principal, Pilas alcalinas triple A, cable de conexión lineal. Un (1) año de garantía en tienda por desperfectos de fábrica y/o por fallas de operación.	2

7	**VIDEO BEAM**	Luminosidad en Color: 3.400 Luminosidad en blanco: 3.400 Lúmenes Resolución: XGA Nativa y de rendimiento de 4:3 Relación de Aspecto: 4:3 Relación de Contraste: Hasta 15.000:1 Entrada HDMI: Si Lampara reemplazable: Si Accesorios: Cable de corriente y cable HDMI Entrada USB: Si Entrada HDMI: Si Entrada VGA: Si Distancia de operación:19.7' (6 m)	1
8	**TELON DE PROYECCIÓN**	Formato de la pantalla: 4:3 Pantalla compatible: DLP, LCD, LASER Tamaño: 180 cm * 1,80 cm Medida diagonal de la pantalla: 80 in Color: Blanco Trípode: Si	1
9	**MESA PORTÁTIL PLEGABLE**	Altura: 74 cm Ancho: 74 cm Largo: 180 cm Color: blanco Forma: rectangular Plegable: Si Material: Polipropileno	6
10	**SILLA PLASTICA CON BRAZOS**	Material: Polipropileno (Plástico) Medidas (cm): 48 ancho, 48 largo, 86 alto Color: blanco Características: silla con brazos, apariencia ratán; debe incluir tacones antideslizantes.	10
11	**MESA ESCRITORIO**	Mesa de escritorio modular desarmable Ensamblada: Sí Superficie de trabajo: modular Ancho: 106 cm Fondo: 61 cm Alto: 77 cm Grosor de superficie: 4 cm	1
12	**SILLA UNIVERSITARIA (PUPITRE)**	Silla universitaria con porta libro Material de la estructura: Hierro Material de asiento: Propileno Compartimiento para libro: Sí. Característica: Cumplimiento de norma técnica NTC INCONTEC 4641.	50

13	**MESA ESCRITORIO METÁLICO OPERATIVO**	Mesa escritorio metálico operativo: Largo: 60 cm Ancho: 73 cm Profundidad: 150 cm Alto: 150 cm Color: gris atardecer Material de cubierta: MDF Material de estructura: MDF Ensamblado: Sí	8
14	**SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS**	Silla ejecutiva de escritorio con brazos Material: Malla Ancho: 50 cm Alto: 122 cm Fondo: 64 cm Material de estructura: Metal Color: negro Capacidad de resistencia: 120 kg Giro: Sí, 360 grados	8
15	**MUEBLE SILLA RECEPCIÓN**	Características: Silla de espera reforzada con un marco de acero inoxidable más grueso, diseño de 3 asientos, acero laminado en frío perforado de 1,5 mm de espesor, con recubrimiento en polvo. Tamaño: amaño total: 69" LX 23" W X30" H; Tamaño del pie de la silla: 69" L x 23.6" W; Tamaño del respaldo del asiento: 20" W 19.3" H; Tamaño de cada asiento: 20" W 16" D. Capacidad máxima de peso para cada silla: 330 lbs. Diseño: Respaldo de la silla de espera de recepción diseñado con malla curva	10
16	**VENTILADOR INDUSTRIAL**	Tipo: Ventilador industrial Diámetro: 30 pulgadas Color: Negro Giro: 90 grados Niveles de potencia: 240 watts Número de velocidades: 3	2
17	**PORTA PENDON PEDON TIPO ARAÑA CON PORTA PENDON ROLL UP**	Pendón tipo araña con impresión Medidas: 2 metros * 1 metro Estructura: Aluminio Accesorios: Incluye bolso Manual de imagen SPE: Sí Garantía: Sí	2
18	**KIT DE LAPICEROS Y AGENDAS**	Kit de lapiceros y agendas de 50 hojas Lapiceros: 200 Agendas: 200 Diseño: Manual de imagen SPE: Sí	300
19	**BANNER PASACALLE**	Impresión de banner pasacalle Medidas: 3.50 metros * 1.20 metros Incluye diseño gráfico: Sí Manual de imagen SPE: Sí	1

20	**PANEL LED SQ CUADRADO**	Tipo: Panel Tipo de luz: LED Flujo luminoso: 3.200 lm Alto: 60 cm Largo: 20 cm Accesorios: Sí, incluye bombillo LED Rosca: LED integrado Características: Panel LED 40w tamaño 60x60 cm, luz fría, instalación incrustar y sobreponer, 3200 lúmenes, 100-277v, ip20. Material de lampara: metal Material de estructura: Aluminio y Policarbonato Color: Blanco Voltaje: 100 V;277 V Garantía: Sí	10
21	**PANEL LED SOBREPONER CIRCULAR**	Tipo: Panel circular Tipo de luz: LED Flujo luminoso: 3.200 lm Alto:3 cm Ancho: 22.1 cm Accesorios: Sí, incluye bombillo LED Rosca: LED integrado Material de lampara: metal Material de estructura: Aluminio y Policarbonato Color: Blanco Garantía: Sí	15

Las condiciones descritas anteriormente, son de obligatorio cumplimiento para la celebración del Contrato de Mínima Cuantía a celebrar con la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de San José de Cúcuta.

NOTA 1: Es preciso indicarles a los proveedores de bienes y servicios, que se deben tener en cuenta los tributos, erogaciones y estampillas que son descontadas por el municipio, cuya tasa acumulada estimada (antes de IVA) oscila entre el 12,5% y 13,5%.

NOTA 2: Es preciso indicarles a los proveedores de bienes y servicios, que se deben tener en cuenta los tributos del orden nacional respecto de las actividades y/o bienes gravados con el impuesto del valor agregado sobre las ventas y/o aquellos que sean conducentes.

6- Valor

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública asciende a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 82.900.600,00)** incluido IVA y demás tributos locales.

7- Forma de Pago

EL MUNICIPIO a través del SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, a través de un único pago, descrito de la siguiente manera

UNICO PAGO: Equivalente al 100% contra entrega de los bienes y servicios adquiridos, por la suma de la menor oferta adjudicada, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y lo Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el

cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

8- Imputación Presupuestal

El presente proceso está previsto en el Plan Anual de Adquisidores "PAA" de la vigencia 2023.

Así mismo, existe el certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación, para amparar la ejecución del objeto contractual, existiendo relación entre la contratación a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	004113	23 de agosto de 2023	$ 100.000.000	**$ 82.900.600**
RUBRO PRESUPUESTAL		2.1.2.3.2.02.02.009.35		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO		Servicios para la comunidad, sociales y personales		
VIGENCIA		2023		
FUENTE DE FINANCIACIÓN		ICLD – LIBRE ASIGNACIÓN		

9- Plazo

El término de duración del contrato resultante del presente proceso de selección será de UN (1) MES, contados desde la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

10- Obligaciones del Municipio de Cúcuta

10.1. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.

10.2. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.

10.3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.

10.4. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10.5. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el MUNICIPIO y el Contratista para coordinar internamente las obligaciones del contratista.

10.6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

11- Obligaciones del Contratista

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes **Obligaciones**:

11.1. Poner al servicio de la Secretaría de Desarrollo Social las condiciones descritas en el numeral dos punto dos del presente documento

11.2. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada.

11.3. Realizar la entrega, dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.

11.4. Garantizar la calidad de los suministros y los servicios según la propuesta del contratista.

11.5. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el municipio de Cúcuta a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.

11.6. Acreditar los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensión correspondientes para efectos del pago.

11.7. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el municipio de Cúcuta si llegasen a surgir, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.

11.8. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

11.9. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.

11.10. Ejecutar el suministro y la prestación de servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ecreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

11.11. Mantener indemne a la administración Municipal de Cúcuta de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, y la legislación civil y comercial vigente.

11.12. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

11.13. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.

11.14. Cumplir con los protocolos y medidas de bioseguridad, establecidos por el MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL, durante la ejecución del contrato, y para la realización del evento objeto del presente contrato.

12- Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta el tipo

de servicio que se contrata, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS:**

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Seis (06) meses más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor total del Contrato	Igual a la duración del mismo y Seis (06) meses más, contados a partir de su suscripción.

13- Supervisión

La Vigilancia y Control de la ejecución del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será ejercida por el señor MAURICIO FERNANDO AGUAS SÁNCHEZ, Secretario de Despacho de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de San José de Cúcuta.

El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

14- Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 004113 del 23 de agosto de 2023.
- La Oferta presentada por el Contratista de fecha 31 de agosto de 2023.

15- Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** Registro Presupuestal; **(ii)** De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato] y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16- Liquidación

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17- Lugar de ejecución y domicilio contractual

El presente Contrato se debe desarrollar en San José de Cúcuta y el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta, el 11 de septiembre de 2023.

11/09/2023

MAURICIO FERNANDO AGUAS SANCHEZ
Secretario de Desarrollo Social
Alcaldía de San José de Cúcuta

P/Fabio Steeven Carvajal Basto– Asesor SDSE